



## ROTUNDAMENTE DECEPCIONANTE CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS NOVENA Y ÚLTIMA ADJUDICACIÓN CON 356 PUESTOS

Hoy día 5 de mayo con presencia del SINDICATO LIBRE, se ha celebrado la reunión de la Comisión de Traslados resolviéndose la novena y última adjudicación (previamente filtrada el día 4 de mayo). Siendo la primera adjudicación en septiembre de 2022, se convierte en un proceso totalmente inaceptable.

Vergonzosa es la situación precaria en la que tienen que subsistir muchos/as compañeros/as porque están desplazados/as de su localidad y con sueldos de jornada parcial, incluso algunos/as de ellos/as expedientados porque se están buscando la vida para completar su irrisorio sueldo de Correos, pasando la solución por revisar todos los complementos salariales.

El SINDICATO LIBRE en estos meses exigió la reconversión de todos los contratos a jornada completa que Correos quería suprimir y finalmente no ha cumplido para ser ejemplo de empresa con empleo de calidad y dejar de culpar a los/as trabajadores/as de su mala situación financiera.

### Distribución de puestos adjudicados:

	Tiempo parcial	Tiempo completo	Total
Agente de Clasificación	1 (0,3%)	4 (1,1%)	5 (1,4%)
Atención al Cliente	19 (5,4%)	25 (7%)	44 (12,4%)
Reparto 1	10 (2,8%)	275 (77,2%)	284 (80%)
Reparto 2	1 (0,3%)	21 (5,9%)	22 (6,2%)

### Cifras globales del proceso:

- Totalidad de puestos adjudicados: 354 laborales y 2 funcionarios.
- 43 empleados pasan de jornada parcial a jornada completa (12%).
- 57 compañeros/as cambian de provincia.

Los participantes pueden consultarse de manera individual, accediendo al aplicativo establecido dentro de la Intranet corporativa, **Conecta** o accediendo a la plataforma de procesos masivos a través de los siguientes enlaces:

<https://conecta.correos.es/personas/Paginas/Convocatoria.aspx>.

<https://procesosmasivos.correos.es/es/es/login>



# SINDICATO LIBRE

## CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

49 años  
en  
Correos



diferente@sindicatolibre.com

### Plazos de toma de posesión:

El cese en los puestos de trabajo de los/as empleados/as que obtienen destino en esta asignación, se realizará el **31 de mayo de 2026**.

- ✚ Al día siguiente si el traslado se realiza dentro de la misma localidad.
- ✚ De dos días si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla.
- ✚ De seis días si el traslado es entre localidades situadas en la península que no pertenezcan a la misma provincia.
- ✚ De diez días si el traslado es entre islas o islas -Ceuta-Melilla- península.
- ✚ El plazo de toma de posesión e incorporación a los nuevos destinos comenzará a partir del día siguiente al del cese. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes y deberá contarse desde el **1 de junio de 2026**.

### INTERESADOS EN INCORPORACIÓN ANTICIPADA

- ✚ Traslado entre localidades de una misma provincia o isla: sesenta euros siempre que sea al día siguiente del cese sin interrupción alguna.
- ✚ Traslado entre localidades situadas en la península, distintas de las de la propia provincia: ciento ochenta euros, si la incorporación se produce el segundo día laborable siguiente al cese en el anterior puesto.
- ✚ Traslado entre islas o islas -Ceuta-Melilla-península: trescientos euros, si la incorporación se produce, el tercer día laborable inmediatamente siguiente al cese en el anterior puesto.

Cuando se opte por la compensación económica, deberá de manifestarse cumplimentando el **ANEXO INCORPORACIÓN ANTICIPADA**, publicado en **Conecta** remitiéndose a la Unidad Provincial de la Gerencia de Personas y Relaciones Laborales de la localidad del destino adjudicado, directamente o por cualquiera de los medios que estime oportunos además de poderse presentar el Anexo en las Unidades de Personas y Relaciones Laborales de las provincias en que se encuentren, que remitirán la información a las unidades de destino del empleado/a. **El plazo máximo para enviar la solicitud de incorporación u otras incidencias es hasta el día 11 de mayo de 2026.**

La valoración final del SINDICATO LIBRE en este concurso es de total disconformidad y no va a quedarse de brazos cruzados ante este disparate. La dirección comenzó la “casa por el tejado” sin respetar el ciclo del empleo, provocando alargar este proceso durante cuatro años cuando antaño se resolvía en uno. En el camino quedaron 9.078 trabajadores/as y un total de 39.000 peticiones sin atender, luego se preguntan por qué falta implicación. Un fracaso más en la gestión.

Para más información se ponen a tu disposición los medios del SINDICATO LIBRE.

2.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)  [Facebook:](#)  [Instagram:](#)  [WhatsApp:](#) 